



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 SEP. 2025 18:27:20

Entrada **81313**

Pregunta de respuesta escrita subasta de Alaior

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Pregunta al gobierno sobre la subasta de un bloque de pisos en Alaior

Fdo.: Ione BELARRA URTEAGA
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las diputadas Ione Belarra, Portavoz, del grupo Mixto, integrantes de Podemos, al artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita RESPUESTA ESCRITA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Alaior, Menorca, un bloque de 60 viviendas -situado entre la Avinguda Verge del Toro y la Carretera Nova- ha entrado en proceso de subasta tras la quiebra de la promotora que lo construyó. En estas viviendas residen familias que, al iniciarse el procedimiento judicial, su continuidad en esos hogares ya no está garantizada: cuando cambie la propiedad, los contratos de alquiler podrían dejar de ser válidos frente al nuevo dueño.

La SAREB tiene la intención de adquirir el inmueble, dado que, entre otras funciones, debe cumplir con la misión de responsabilidad social. En este caso, dichas viviendas se incorporarían a la oferta de vivienda pública, con el objetivo de destinarlas al alquiler social. No obstante, la SAREB dispone de un límite máximo de puja que no va a exceder.

Es de suma importancia subrayar que se trata de un procedimiento de libre concurrencia, en el que, además, los pisos se venden de manera individual, lo que facilitará la participación de pequeños inversores interesados en especular con activos inmobiliarios.

Esta situación genera vulnerabilidad en las familias, debido a la incertidumbre del proceso y a la alta probabilidad de que no puedan mantener sus contratos de arrendamiento. Menorca es una de las zonas del país donde los precios han experimentado los incrementos más significativos en los últimos años. Las Illes Balears atraviesan una crisis de vivienda sin precedentes. Los precios de compra y alquiler han alcanzado niveles inasumibles para buena parte de la población, debido a la drástica reducción del parque destinado a residencia habitual.

Si los inquilinos del bloque de Alaior se vieran obligados a trasladarse, les resultaría prácticamente imposible acceder a una vivienda en el mercado actual, dada la disparidad entre los precios actuales y los que abonan en la actualidad. La inexistencia de una alternativa habitacional hace de todas estas familias un colectivo vulnerable.

Sumado a esto, más de la mitad de las familias que residen en estos hogares se encuentran en situación de vulnerabilidad legal: menores de edad, personas con

diversidad funcional, personas mayores, etc. que están en riesgo de ser desalojados de sus casas.

Asimismo, cabe señalar que estas viviendas se encuentran en zona inundable. De acuerdo con la Disposición Adicional Única del Decreto Ley 6/2024, de 13 de diciembre, de medidas urgentes para la protección de las personas y los bienes en las zonas inundables de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, no se pueden efectuar transmisiones de inmuebles sin que conste expresamente que se encuentran en una zona inundable. En consecuencia, la compraventa de estas viviendas debe estar precedida por la correspondiente inspección. En caso de que esta circunstancia no se refleje en las condiciones de la adjudicación, dicha transmisión sería nula, constituyendo así una transmisión de inmuebles realizada de manera fraudulenta.

Por todo lo anterior, resulta imprescindible que las administraciones públicas, en todos sus niveles, implementen las medidas necesarias para asegurar que las familias residentes en estas viviendas no se vean obligadas a abandonar sus hogares ni queden desprotegidas ante los elevados precios del mercado inmobiliario en Menorca.

Por todo lo anterior se pregunta.

1. ¿Tiene el gobierno conocimiento de la situación de riesgo que supone la subasta para las familias de Alaior?
2. ¿Tiene el gobierno conocimiento del riesgo que implica que las personas sean desalojadas de sus viviendas sin disponer de una alternativa habitacional asequible, dadas las condiciones actuales del mercado inmobiliario en Menorca?
3. ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para asegurar que las familias puedan permanecer en sus viviendas?
4. ¿Piensa el gobierno garantizar que la compra de estas viviendas la lleve a cabo la SAREB? ¿Tiene previsto el Gobierno instar al IBAVI a adquirir estas viviendas?
5. ¿Por qué se niega el gobierno a bajar los alquileres un 40% por ley?
6. ¿Por qué se niega el gobierno a llevar a cabo procesos de expropiación forzosa para el uso social en aquellas viviendas en desuso en manos de grandes propietarios?
7. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para asegurar la continuidad de los contratos de alquiler ante un eventual cambio de titularidad de las viviendas?
8. ¿Cuántas viviendas de la SAREB hay actualmente en Baleares?

En Madrid a 25 de febrero de 2025

Fdo.

La Diputada y Portavoz